SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
DICIEMBRE 04 DE 2019.

PRESIDENTA: MUY BUENOS DIAS, A TODAS Y TODOS, LES AGRADECEMOS A TODAS LAS PERSONAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS, INICIAMOS LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DICIEMBRE 04 DEL AÑO 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ASISTIDO POR LAS CC. SECRETARIAS, DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA Y LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES; REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES: DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP.

CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. CYNTHIA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL Y DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

PRESIDENTA: LE DAMOS UN SALUDO Y UN AGRADECIMIENTO A QUIENES SIGUEN NUESTRAS ACTIVIDADES POR MEDIO DEL CANAL LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO QUIENES LO HACEN TAMBIÉN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: UN DÍA COMO HOY DE 1829, NACIÓ NUESTRA CAPITAL, JOAQUÍN FRANCISCO ZARCO MATEOS, MEJOR CONOCIDO COMO FRANCISCO ZARCO, PERIODISTA E INTELIGENTE DIPUTADO DIPLOMÁTICO DE FIRMES CONVICCIONES Y DE GRAN HONESTIDAD, DEFENSOR DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE LA CAUSA REPUBLICANA, UN ORGULLO DURANGUENSE QUE HOY RECORDAMOS.

PRESIDENTA: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA INSCRIBIR NUESTRA ASISTENCIA.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR ESTA SESIÓN, POR FAVOR.

Quórum 22

Diputado	**Asistencia**	**Fecha y Hora de la Asistencia**
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si	04/12/2019 11:19:05 a.m.
PEDRO AMADOR CASTRO	Si	04/12/2019 11:19:07 a.m.
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Si	04/12/2019 11:19:07 a.m.
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si	04/12/2019 11:19:08 a.m.
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	04/12/2019 11:19:10 a.m.
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	04/12/2019 11:19:11 a.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si	04/12/2019 11:19:12 a.m.
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si	04/12/2019 11:19:13 a.m.
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Si	04/12/2019 11:19:13 a.m.
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si	04/12/2019 11:19:18 a.m.
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si	04/12/2019 11:13:49 a.m.
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si	04/12/2019 11:13:54 a.m.
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si	04/12/2019 11:19:33 a.m.
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si	04/12/2019 11:14:12 a.m.
GERARDO VILLARREAL SOLIS	Si	04/12/2019 11:14:31 a.m.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si	04/12/2019 11:19:28 a.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	04/12/2019 11:19:38 a.m.
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si	04/12/2019 11:25:44 a.m.
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si	04/12/2019 11:21:18 a.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	04/12/2019 11:23:50 a.m.
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si	04/12/2019 11:24:13 a.m.
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	04/12/2019 11:33:29 a.m.

DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: BUENOS DÍAS, SEAN TODOS BIENVENIDOS A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DIPUTADA PRESIDENTA LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS

CC. DIPUTADOS RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, LE INFORMO QUE TENEMOS 16 DIPUTADOS ASISTENTES, HAY QUÓRUM SEÑORITA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, ASÍ MISMO SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS LEYES DE INGRESO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES QUE SE ENCUENTRA EN EL MONITOR DE SUS CURULES.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 12 VOTOS EN PANTALLA, MÁS EL VOTO DE LA DIPUTADA NANCI Y EL DIPUTADO OTNIEL, SON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	

PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA, QUE TENEMOS EN PANTALLA 9, MÁS LA DIPUTADA SANDRA, EL DIPUTADO IBARRA, EL DIPUTADO PABLO CÉSAR, EL DIPUTADO OTNIEL, EL DIPUTADO MARIO ALFONSO, EL DIPUTADO OCHOA, LA DIPUTADA GABY, EN TOTAL TENEMOS 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DICIEMBRE 04 DE 2019.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-7-1350.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CIRCULAR NO. 20.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.
PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: OFICIO 1627-F10/19.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL A QUE DESPLIEGUE OPERACIONES EN EL ESTADO Y SE PRESERVE EL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: OFICIO DPL/0474/2019.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE LOS CONGRESOS LOCALES, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIA SE DISEÑEN E INSTRUMENTEN LOS PROGRAMAS NECESARIOS Y SE ETIQUETEN RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: OFICIO DPL/0502/2019.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA Y DE EDUCACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA Y SE ETIQUETEN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE TEPEHUANES, SANTIAGO PAPASQUIARO Y TAMAZULA, DGO., EN LOS CUALES ANEXAN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2022.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que contiene proyecto de decreto que **reforma la fracción IX del artículo 9 de la Ley de Salud del Estado de Durango**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los niños y niñas tienen derecho a la salud y a disfrutar su niñez de la mejor forma posible. Los niños saludables tienen mejores oportunidades de crecer, desarrollarse y aprender, y posteriormente convertirse en adultos sanos y productivos. La Salud Pública (SP) contribuye a lograr estas aspiraciones. Sus acciones se realizan en la etapa del desarrollo, sus efectos en el estado de salud son inmediatos, y también en edades posteriores.

En México, las condiciones de inequidad de la población requieren que la SP cumpla dos roles: reducir las disparidades y mejorar el estado de salud de los niños y adolescentes.

Entendiendo a la salud en la niñez, como: "La salud representa el grado en que los niños, de manera individual o colectiva, son capaces o se les habilita para desarrollarse y realizar su potencial, satisfacer sus necesidades y ampliar sus capacidades para interactuar exitosamente con el ambiente biológico, físico y social".

La noción del estado de salud durante la niñez, entendida como el período entre los 0 y 18 años de edad, es diferente de la condición de salud en edades adultas. Los niños, debido a su desarrollo, tienen una dinámica constante en su estado de salud y son expuestos de forma longitudinal a múltiples influencias de carácter biológico, ambiental, cultural y conductual. Dichas influencias pueden convertirse en factores de riesgo o factores protectores y/o promotores de la salud.

El desarrollo conceptual y empírico del campo de la SP enfocado en la niñez está en evolución. Blair et al. han propuesto la siguiente definición de salud pública para este grupo de edad: "Arte y ciencia de promover y proteger la salud y el bienestar, y de prevenir la enfermedad en los infantes, niños y adolescentes, mediante las competencias y los esfuerzos organizados del personal de salud, de las instituciones públicas, de las agrupaciones civiles y de la sociedad en su conjunto". Para lograr su cometido, las acciones se sustentan en el conocimiento de los patrones de salud y enfermedad, la identificación de los factores de riesgo y de las estrategias para mitigar su efecto y para mejorar el estado de salud y el bienestar de los niños y adolescentes.

La población en edad pediátrica tiene características específicas y necesidades de salud que requieren respuestas puntuales en SP, por lo cual es indispensable generar mayor evidencia y conocimiento para el análisis y la implementación de soluciones a escala poblacional de los problemas de salud que afectan a este grupo de edad.

La identificación de los aspectos que afectan la salud y el desarrollo involucran el conocimiento de distintos ámbitos, por ejemplo las condiciones demográficas, la influencia del estado socioeconómico y la inequidad, la cohesión social y familiar, migración, marginalización, salud mental, calidad de vida, bienestar, estilo de vida, el efecto de políticas de promoción de la salud,

nutrición y crecimiento físico, desarrollo (intelectual y social), registros vitales, lesiones, ambiente y acceso y utilización de servicios. Estos ámbitos son dinámicos y es crítico identificar y medir su influencia en el estado de salud y definir y cuantificar los elementos necesarios para conocer la magnitud de las necesidades en la población pediátrica y conocer las mejores prácticas para satisfacerlas.

El Comité de Evaluación de la Salud Infantil: Medición del Riesgo, Factores Protectores y Promotores para Evaluar la Salud de los niños en la Comunidad propone cinco principios rectores:

- Los niños son parte vital de la sociedad.
- Existen diferencias fundamentales entre los niños y los adultos, lo cual debe motivar a que se brinde especial atención a la salud de los niños.
- La salud durante la niñez tiene efectos a largo plazo que se pueden manifestar en la edad adulta.
- Las manifestaciones e interpretaciones de la salud varían en las diferentes comunidades y las diferentes culturas.
- Los datos epidemiológicos de la salud de los niños y de sus determinantes son necesarios para diseñar servicios que permitan maximizar el estado de salud durante la niñez y consecuentemente en edades adultas.

En este sentido, los iniciadores del presente trabajo legislativo buscamos poner especial énfasis en las enfermedades bucales y su prevención desde edad escolar.

Las enfermedades bucales constituyen uno de los problemas de salud pública que se presentan con mayor frecuencia en toda la población, sin distinción de edad o nivel socio-económico, se manifiestan desde los primeros años de vida, sus secuelas producen efectos incapacitantes de orden funcional, sistémico y estético por el resto de vida de los individuos afectados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las enfermedades bucales de mayor prevalencia son la caries dental y la enfermedad periodontal que afectan a más de 90 % de la población mexicana.

Las enfermedades bucales se encuentran entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país, situación que condiciona el incremento en el ausentismo escolar y laboral.

A la Salud Bucal no se le había considerado como parte integral de la Salud General, sin embargo, esta situación se ha venido modificando ya que en la actualidad la evidencia científica demuestra la importancia de la salud bucal para conservar, recuperar y/o controlar otras enfermedades del organismo.

Esto hace necesario la instrumentación de un programa de promoción, educación y prevención, en preescolares y escolares, conformado por acciones que se organizan y sistematizan a través de las estrategias de concertación y coordinación, extensión de cobertura, participación social, capacitación permanente y comunicación social y se complementa con materiales didácticos y de promoción para facilitar la ejecución de las acciones.

Con relación a la cultura de salud bucal, en nuestro país, existen diversos mitos y creencias muy arraigadas tales como; a la salud bucal no se le considera parte de la salud general, no se le da importancia al cuidado de la primera dentición y se considera normal que los adultos mayores sean edéntulos a edades tempranas, entre otros. Si estamos comprometidos con cambiar esto, y centramos nuestros esfuerzos en llegar a tener un mayor número de adultos sanos que representen una menor carga económica al sistema de salud al padecer menos enfermedades bucales y crónico-degenerativas, tenemos que empezar o seguir trabajando con nuestra niñez.

Cada niño tiene derecho a una buena salud bucal. Los problemas de salud bucal en los niños pueden afectar muchos aspectos de su salud general y desarrollo y causar dolor considerable provocando, con frecuencia, un cambio en su comportamiento. La salud bucal es una parte integral del bienestar general y es esencial para la alimentación, el crecimiento, el habla, el desarrollo social, la capacidad para aprender y la calidad de vida.

Para promover la salud bucal cada niño debe tener acceso a:

- Educación sobre salud bucal incluyendo instrucciones de higiene bucal y consejo sobre alimentación. Acceso a cepillos dentales y pastas con flúor a precios razonables en cuanto aparece el primer diente de la 1ra. dentición.
- Intervenciones preventivas que sean adecuadas a la infraestructura y prioridades del país. Estas pueden incluir selladores dentales, fluoración comunitaria y aplicaciones de barniz de flúor en forma regular.
- Tratamiento en las etapas tempranas de caries para prevenir que se conviertan en cavidades que deben ser fresadas y tratadas, tratamiento de dolor dental agudo y de otras enfermedades bucales.
- Ambientes que eliminen la publicidad de comidas no saludables para los niños.

Es por ello que, como Política pública, el Estado, debe dar prioridad a, conservar la salud y disminuir la enfermedad bucal en Durango desde edad temprana, estableciendo acciones específicas de promoción, prevención, limitación del daño y rehabilitación, aplicando estándares de calidad, equidad y trato digno, mediante modelos basados en evidencia y optimización de recursos, enfatizando a la salud bucal como parte de la Educación y Salud integral del individuo y la comunidad.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforma fracción IX del artículo 9 de la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9. …

I-VIII. …

IX. Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación correcta, y de cómo llevar una dieta equilibrada y la adecuada combinación de alimentos y su relación con la salud, **así como coadyuvar con la Secretaría de Educación para realizar y fomentar programas de educación sobre salud bucodental, así como la práctica de hábitos de higiene dental en los diferentes niveles educativos.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 3 de diciembre de 2019.

Gabriela Hernández López

Esteban Alejandro Villegas Villarreal **Alicia Guadalupe Gamboa Martínez**

Francisco Javier Ibarra Jaquez **Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTA: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA Y LAS DOS SECRETARIAS DIPUTADAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, AMIGAS Y AMIGOS TODOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN

ESTA SESIÓN, LA SALUD BUCODENTAL INFLUYE DE MANERA DECISIVA EN LA SALUD EN GENERAL EN LAS PERSONAS, Y ESTO ES ALGO IMPORTANTE Y DE ESTO SE TRATA ESTA INICIATIVA, DE CÓMO APOYAR LA SALUD BUCODENTAL, LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN EL DERECHO A LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UNA NIÑEZ DE LA MEJOR MANERA POSIBLE, SI SON SALUDABLES TIENEN MEJORES OPORTUNIDADES DE CRECER, DE DESARROLLARSE DE APRENDER Y DESPUÉS DE CONVERTIRSE EN ADULTOS QUE PUEDAN SER SANOS, PRODUCTIVOS Y QUE LE APORTEN ALGO A LA SOCIEDAD, LA SALUD PÚBLICA CONTRIBUYE A LOGRAR ESTAS ASPIRACIONES, SUS ACCIONES SE REALIZAN EN LA ETAPA DEL DESARROLLO, SUS EFECTOS EN EL ESTADO DE SALUD SON INMEDIATOS Y TAMBIÉN EN EDADES POSTERIORES, EN MÉXICO, LAS CONDICIONES DE INEQUIDAD EN NUESTRA POBLACIÓN ES NECESARIO QUE EN LA SALUD PÚBLICA SE CUMPLAN DOS ROLES, EL PRIMERO DE REDUCIR LAS DISPARIDADES QUE EXISTEN, SEGUNDO DE MEJORAR EL ESTADO DE SALUD DE LAS PERSONAS LAS ENFERMEDADES BUCALES SON UNO DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA QUE SE VEN CON MÁS FRECUENCIA EN TODA NUESTRA POBLACIÓN PERO NORMALMENTE NO LAS VEMOS TANTO, SIN DISTINCIÓN DE EDAD Y NIVEL SOCIOECONÓMICO, SE MANIFIESTAN DESDE LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA, AÑOS DE VIDA SUS SECUELAS PRODUCEN EFECTOS MUY DIFÍCILES DE ORDEN FUNCIONAL SISTEMÁTICO Y ESTÉTICO POR EL RESTO DE LA VIDA DE LAS Y LOS INDIVIDUOS AFECTADOS, LA NOCIÓN DEL ESTADO DE SALUD DURANTE LA NIÑEZ ENTENDIDA COMO EL PERÍODO ENTRE LOS 0 Y 18

AÑOS DE EDAD, ES DIFERENTE DE LA CONDICIÓN DE SALUD EN EDADES ADULTAS, LOS NIÑOS DEBIDO A SU DESARROLLO TIENEN UNA DINÁMICA CONSTANTE EN SU ESTADO DE SALUD Y SON EXPUESTOS A LO LARGO DEL TIEMPO A MÚLTIPLES INFLUENCIAS DE CARÁCTER BIOLÓGICO, AMBIENTAL, CULTURAL Y TAMBIÉN CONDUCTUAL.

PRESIDENTA: PERMÍTAME DIPUTADA, SOLICITO AL PÚBLICO EN GENERAL DE ESTA ASAMBLEA, POR FAVOR SILENCIO, PARA DEJAR ESCUCHAR A LA DIPUTADA GABY, POR FAVOR, GRACIAS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, EN ESTE SENTIDO, LOS INICIADORES DE ESTA INICIATIVA, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUEREMOS BUSCAR PONER MÁS ATENCIÓN EN UNO DE LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES EN LA SALUD Y POR LO GENERAL POCO PONDERADOS, LAS ENFERMEDADES BUCALES Y SU PREVENCIÓN DESDE LA EDAD ESCOLAR, LAS ENFERMEDADES BUCALES CONSTITUYEN UNO DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA CON MÁS FRECUENCIA, POR ESTO ES NECESARIO LA INSTRUMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN PREESCOLARES Y ESCOLARES CONFORMADOS CON ACCIONES QUE SE ORGANICEN SISTEMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE CONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN, DE EXTENSIÓN CON COBERTURA, PARTICIPACIÓN SOCIAL, CAPACITACIÓN PERMANENTE Y COMUNICACIÓN QUE CONTEMPLEN MATERIALES

DIDÁCTICOS QUE SEAN FÁCILES A LOS NIÑOS DE APRENDER, PROMOCIONAR PARA FACILITAR LA EJECUCIÓN DE ESTAS ACCIONES QUE AYUDAN LA SALUD BUCAL, EN ESTE CONTEXTO, LAS PRESENTES INICIATIVAS QUE SON DOS, COBRAN ESPECIAL IMPORTANCIA YA QUE MEDIANTE ELLAS SE PRETENDE FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA CUAL QUIERO AGRADECER PORQUE ESTA INICIATIVA FUE PROPUESTA POR UNA SOCIEDAD CIVIL BIEN ORGANIZADA Y HOY RECONOZCO AQUÍ QUE SI REFORMAMOS LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO Y LA FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE NUESTRO ESTADO, TENDREMOS EN NUESTRAS ESCUELAS UNA EDUCACIÓN BUCAL QUE LLEVARÁ A UN FUTURO A TENER HOMBRES Y MUJERES MÁS SEGUROS, QUE SONRÍAN QUE VEAN LA VIDA CON UNA MEJOR VISIÓN Y QUE SEAN CIUDADANAS Y CIUDADANOS DURANGUENSE CON ORGULLO SANOS Y ECHADOS PARA ADELANTE PORQUE NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS LO MERECEN Y MERECEN MEJORES CIMIENTOS EN TODOS LOS SENTIDOS ESTOY SEGURA QUE ESTA NOBLE INICIATIVA, PROPUESTA POR LA SOCIEDAD CIVIL TENDRÁ ÉXITO Y QUE USTEDES TAMBIÉN LA IMPULSARÁN POR SU CORTESÍA DIPUTADAS Y DIPUTADOS PÚBLICO EN GENERAL, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que contiene proyecto de decreto que **reforma fracción VI del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Durango**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los niños y niñas tienen derecho a la salud y a disfrutar su niñez de la mejor forma posible. Los niños saludables tienen mejores oportunidades de crecer, desarrollarse y aprender, y posteriormente convertirse en adultos sanos y productivos. La Salud Pública (SP) contribuye a lograr estas aspiraciones. Sus acciones se realizan en la etapa del desarrollo, sus efectos en el estado de salud son inmediatos, y también en edades posteriores.

En México, las condiciones de inequidad de la población requieren que la SP cumpla dos roles: reducir las disparidades y mejorar el estado de salud de los niños y adolescentes.

Entendiendo a la salud en la niñez, como: "La salud representa el grado en que los niños, de manera individual o colectiva, son capaces o se les habilita para desarrollarse y realizar su potencial, satisfacer sus necesidades y ampliar sus capacidades para interactuar exitosamente con el ambiente biológico, físico y social".

La noción del estado de salud durante la niñez, entendida como el período entre los 0 y 18 años de edad, es diferente de la condición de salud en edades adultas. Los niños, debido a su desarrollo, tienen una dinámica constante en su estado de salud y son expuestos de forma longitudinal a múltiples influencias de carácter biológico, ambiental, cultural y conductual. Dichas influencias pueden convertirse en factores de riesgo o factores protectores y/o promotores de la salud.

El desarrollo conceptual y empírico del campo de la SP enfocado en la niñez está en evolución. Blair et al. han propuesto la siguiente definición de salud pública para este grupo de edad: "Arte y ciencia de promover y proteger la salud y el bienestar, y de prevenir la enfermedad en los infantes, niños y adolescentes, mediante las competencias y los esfuerzos organizados del personal de salud, de las instituciones públicas, de las agrupaciones civiles y de la sociedad en su conjunto". Para lograr su cometido, las acciones se sustentan en el conocimiento de los patrones de salud y enfermedad, la identificación de los factores de riesgo y de las estrategias para mitigar su efecto y para mejorar el estado de salud y el bienestar de los niños y adolescentes.

La población en edad pediátrica tiene características específicas y necesidades de salud que requieren respuestas puntuales en SP, por lo cual es indispensable generar mayor evidencia y conocimiento para el análisis y la implementación de soluciones a escala poblacional de los problemas de salud que afectan a este grupo de edad.

La identificación de los aspectos que afectan la salud y el desarrollo involucran el conocimiento de distintos ámbitos, por ejemplo las condiciones demográficas, la influencia del estado socioeconómico y la inequidad, la cohesión social y familiar, migración, marginalización, salud mental, calidad de vida, bienestar, estilo de vida, el efecto de políticas de promoción de la salud, nutrición y crecimiento físico, desarrollo (intelectual y social), registros vitales, lesiones, ambiente y acceso y utilización de servicios. Estos ámbitos son dinámicos y es crítico identificar y medir su influencia en el estado de salud y definir y cuantificar los elementos necesarios para conocer la magnitud de las necesidades en la población pediátrica y conocer las mejores prácticas para satisfacerlas.

El Comité de Evaluación de la Salud Infantil: Medición del Riesgo, Factores Protectores y Promotores para Evaluar la Salud de los niños en la Comunidad propone cinco principios rectores:

- Los niños son parte vital de la sociedad.
- Existen diferencias fundamentales entre los niños y los adultos, lo cual debe motivar a que se brinde especial atención a la salud de los niños.
- La salud durante la niñez tiene efectos a largo plazo que se pueden manifestar en la edad adulta.

- Las manifestaciones e interpretaciones de la salud varían en las diferentes comunidades y las diferentes culturas.
- Los datos epidemiológicos de la salud de los niños y de sus determinantes son necesarios para diseñar servicios que permitan maximizar el estado de salud durante la niñez y consecuentemente en edades adultas.

En este sentido, los iniciadores del presente trabajo legislativo buscamos poner especial énfasis en las enfermedades bucales y su prevención desde edad escolar.

Las enfermedades bucales constituyen uno de los problemas de salud pública que se presentan con mayor frecuencia en toda la población, sin distinción de edad o nivel socio-económico, se manifiestan desde los primeros años de vida, sus secuelas producen efectos incapacitantes de orden funcional, sistémico y estético por el resto de vida de los individuos afectados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las enfermedades bucales de mayor prevalencia son la caries dental y la enfermedad periodontal que afectan a más de 90 % de la población mexicana.

Las enfermedades bucales se encuentran entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país, situación que condiciona el incremento en el ausentismo escolar y laboral.

A la Salud Bucal no se le había considerado como parte integral de la Salud General, sin embargo, esta situación se ha venido modificando ya que en la actualidad la evidencia científica demuestra la importancia de la salud bucal para conservar, recuperar y/o controlar otras enfermedades del organismo.

Esto hace necesario la instrumentación de un programa de promoción, educación y prevención, en preescolares y escolares, conformado por acciones que se organizan y sistematizan a través de las estrategias de concertación y coordinación, extensión de cobertura, participación social, capacitación permanente y comunicación social y se complementa con materiales didácticos y de promoción para facilitar la ejecución de las acciones.

Con relación a la cultura de salud bucal, en nuestro país, existen diversos mitos y creencias muy arraigadas tales como; a la salud bucal no se le considera parte de la salud general, no se le da importancia al cuidado de la primera dentición y se considera normal que los adultos mayores sean edéntulos a edades tempranas, entre otros. Si estamos comprometidos con cambiar esto, y centramos nuestros esfuerzos en llegar a tener un mayor número de adultos sanos que representen una menor carga económica al sistema de salud al padecer menos enfermedades bucales y crónico-degenerativas, tenemos que empezar o seguir trabajando con nuestra niñez.

Cada niño tiene derecho a una buena salud bucal. Los problemas de salud bucal en los niños pueden afectar muchos aspectos de su salud general y desarrollo y causar dolor considerable provocando, con frecuencia, un cambio en su comportamiento. La salud bucal es una parte integral del bienestar general y es esencial para la alimentación, el crecimiento, el habla, el desarrollo social, la capacidad para aprender y la calidad de vida.

Para promover la salud bucal cada niño debe tener acceso a:

- Educación sobre salud bucal incluyendo instrucciones de higiene bucal y consejo sobre alimentación. Acceso a cepillos dentales y pastas con flúor a precios razonables en cuanto aparece el primer diente de la 1ra. dentición.
- Intervenciones preventivas que sean adecuadas a la infraestructura y prioridades del país. Estas pueden incluir selladores dentales, fluoración comunitaria y aplicaciones de barniz de flúor en forma regular.
- Tratamiento en las etapas tempranas de caries para prevenir que se conviertan en cavidades que deben ser fresadas y tratadas, tratamiento de dolor dental agudo y de otras enfermedades bucales.
- Ambientes que eliminen la publicidad de comidas no saludables para los niños.

Es por ello que, como Política pública, el Estado, debe dar prioridad a, conservar la salud y disminuir la enfermedad bucal en Durango desde edad temprana, estableciendo acciones específicas de promoción, prevención, limitación del daño y rehabilitación, aplicando estándares de calidad, equidad y trato digno, mediante modelos basados en evidencia y optimización de recursos, enfatizando a la salud bucal como parte de la Educación y Salud integral del individuo y la comunidad.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforma fracción VI del artículo 9 de la Ley de Educación, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9. …

…

I-V. …

VI.- Fomentar el cuidado de la salud individual, difundiendo información sobre los daños físicos, mentales, morales y sociales que producen las adicciones a las drogas y otros tóxicos que apartan a las personas del estudio, del trabajo y de la orientación hacia una vida social saludable y productiva; **asimismo de manera particular, en coordinación con la Secretaría de Salud, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones publicas y privadas, realizar y fomentar programas de educación sobre salud**

bucodental, así como la práctica de hábitos de higiene dental para los estudiantes, docentes y padres de familia en los diferentes niveles de educación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 3 de diciembre de 2019.

Gabriela Hernández López

Esteban Alejandro Villegas Villarreal **Alicia Guadalupe Gamboa Martínez**

Francisco Javier Ibarra Jaquez **Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTA: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL

GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 21 Y 143 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados, **Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Alejandro Jurado Flores, Otniel García Navarro y Nancy Carolina Vázquez Luna**, integrantes del **Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)** de la **LXVIII Legislatura**,, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que reforma diversos artículos de la **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación vial es, según la RAE, el conjunto de normas y reglas de comportamiento que toda persona debe poseer a la hora de transitar en la vía pública como peatón, conductor de bicicleta y automóviles. La educación vial es una parte fundamental dentro de la formación ciudadana, porque fomenta la cultura de respeto hacia la vida propia y de las demás personas.
Este tipo de educación, tiene la finalidad de proveer a los individuos, en su condición de conductor, pasajero o peatón; las habilidades necesarias para que actúe de manera inteligente y razonable, comprenda y respete los reglamentos y señales de tránsito, para que así, disminuyan los accidentes y podamos gozar de los espacios públicos con mayor seguridad.
La educación vial, al día de hoy, recibe apoyo de los entes gubernamentales, al momento de que este brinda a los ciudadanos las licencias de conducir, esto mediante un examen de conocimientos previos que los conductores deben adquirir, como el debido conocimiento acerca de las señalizaciones, pasando por los diferentes elementos que garantizan la protección propia y la de los demás, hasta los diversos aspectos que en materia legal, deben tomarse en consideración frente a las llamadas ‘’infracciones’’.
Una de las tantas reglas primordiales, es que el conductor debe usar el cinturón de seguridad, que ante cualquier impacto evitara que la persona salga expelida del auto; en el caso del peatón, siempre debe procurar cruzar por las esquinas, usar los puentes peatonales y nunca caminar por zonas prohibidas que son únicamente para uso de vehículos. Para los motociclistas es fundamental el uso del casco, además de no llevar a más de una persona, ya que la motocicleta ha sido diseñada para el transporte de máximo dos personas.

Algunos de los objetivos de la educación vial son:

- Evitar los accidentes de tráfico tanto de peatones como conductores.
- Conocer las normas de circulación peatonal en carretera y tener un comportamiento adecuado como peatón en el uso de las vías públicas.
- Utilizar adecuadamente y con sentido de responsabilidad los transportes particulares y colectivos.
- Comportarse de manera responsable en la conducción de bicicletas y motocicletas teniendo conciencia de los peligros que puedan suponer, respetando las normas y señales relativas a la circulación de tales vehículos.
- Conocer y practicar las primeras medidas de seguridad en caso de accidentes.

- Identificar los principales grupos de riesgo y analizar dónde, cómo y cuándo se producen los accidentes de tráfico.

De acuerdo con el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la prevención de accidentes en México, Durango se encuentra entre los cuatro estados con el mayor índice de accidentes viales fatales, muy por encima de grandes urbes como Nuevo León, Jalisco y Aguascalientes.
El informe de situación de la seguridad vial de 2017, que tiene la Secretaria de Salud, revela que en Durango se registraron 23 muertes por accidente de tránsito, por cada 100 mil habitantes, las estadísticas revelan que, de estos 23 decesos, nueve son de peatones atropellados, una es de ciclista, tres son de motociclistas y 10 de ocupantes de un automóvil.
Por lo tanto, la legislación debería contemplar la posibilidad de incluir la educación vial a lo largo de las primeras etapas educativas, es importante recordar que los niños hacen uso de las vías públicas como peatones o viajeros, pero siempre acompañados de los adultos. Por este motivo debemos tener como objetivo prioritario generar conciencia ciudadana y comportamientos encaminados a la creación del sentido vial, la convivencia y las pautas adecuadas para la movilidad segura.
La Ley general de educación establece en su artículo 7 que La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:
I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;
...
VI. Promover el valor de la justicia, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como a, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;
...
XV. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.
Entonces, la principal responsabilidad de un gobierno es generar las condiciones que permitan a los gobernados realizar todas sus actividades, incluidos todos sus traslados, independientemente del modo de transporte que utilicen; de manera segura; en el entendido que su vida y sus posesiones están a salvo; hecho que se logra a través de la correcta educación vial. Es de suma importancia el reconocimiento del rol del Estado en la generación de políticas públicas de educación vial, para garantizar una circulación responsable y segura
Para el grupo parlamentario de MORENA es de suma importancia el desarrollo integral de niñez duranguense, por esto presentamos esta iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Durango, a fin de garantizar una educación integral en el tema de educación vial que forme a futuros ciudadanos respetuosos de las normas de tránsito, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: Se reforma la fracción XXIX y se adiciona la fracción XLVIII al artículo 21 y se adiciona la fracción XI al artículo 143 de la ley de Educación del Estado de Durango para quedar de la siguiente manera:
ARTÍCULO 21……..

De la I a la XXVIII……

XXIX.- Implementar en forma coordinada o concertada, programas interinstitucionales y con diversas organizaciones de profesionistas y de los sectores social y privado, sobre educación para la salud, la preservación del sistema ecológico, la observancia del orden jurídico, **la educación vial** y otros programas que fortalezcan la educación cívica de los duranguenses;
XLVIII: Articular con organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales cursos, folletos, libros sobre la Educación Vial, destinados tanto al alumnado de la educación obligatoria, como a docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
ARTÍCULO 143……

De la I a la X……;
XI.- Alentar la creación de estrategias, planes y metas para el fomento de la educación vial y dirigir su ejecución;
XII.-……...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.
ARTÍCULO SEGUNDO. - El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado deberá dotar de ejemplares referentes a la educación vial a todas las instituciones educativas afiliadas a Secretaría de Educación a partir del ciclo escolar 2020-2021.
ARTÍCULO TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo., a 2 de diciembre de 2019.

Dip. Pablo Cesar Aguilar Palacio	**Dip. Luis Iván Gurrola Vega**
Dip. Sandra Lilia Amaya Rosales	**Dip. Karen Fernanda Pérez Herrera**
Dip. Ramón Román Vázquez	**Dip. Elia del Carmen Tovar Valero**
Dip. Pedro Amador Castro	**Dip. Nancy Carolina Vázquez Luna**
Dip. Alejandro Jurado Flores	**Dip. Otniel García Navarro**

PRESIDENTA: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS AUTORAS SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS ACOMPAÑA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SIEMPRE QUE HABLAMOS DE EDUCACIÓN MENCIONAMOS QUE ES NECESARIO INCREMENTAR SU CALIDAD, ES UNA IDEA RECURRENTE QUE APARECE AL HABLAR EN CUALQUIER FACETA EDUCATIVA DE NUESTROS HIJOS, POR UNA VEZ, CASI SIEMPRE TODOS PARECEMOS ESTAR DE ACUERDO, PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, SINDICATOS, LA ADMINISTRACIÓN Y POR SUPUESTO LAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ES DE SUMA IMPORTANCIA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, PERO SOBRE TODO, ABOCANDOME AL QUEHACER LEGISLATIVO, EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS NIÑOS DURANGUENSES, LA EDUCACIÓN ES UN PROCESO QUE FACILITA EL APRENDIZAJE Y LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS, ASÍ COMO DE HABILIDADES VALORES CREENCIAS HÁBITOS POR LO TANTO NO SE TRATA DE ENSEÑAR A LOS NIÑOS ÚNICAMENTE DE ESCRIBIR, SUMAR, RESTAR, MULTIPLICAR, DIVIDIR, SE TRATA DE DARLES HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU DESARROLLO INTEGRAL Y DE ESA MANERA FORMAR CIUDADANOS RESPONSABLES Y RESPETUOSOS DENTRO DE UNA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN MÉXICO, DURANGO, SE ENCUENTRA ENTRE LOS ESTADOS CON MAYOR ÍNDICE DE ACCIDENTES VIALES FATALES POR ENCIMA DE GRANDES URBES COMO LO PUEDE SER NUEVO LEÓN, JALISCO, AGUASCALIENTES, SEGÚN EL

INFORME DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DURANGO REGISTRA 23 MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR CADA 100,000 HABITANTES, LAS ESTADISTICAS NOS DICEN QUE DE ESTOS 23 DECESOS, 9 SON PEATONALES ATROPELLADOS, 1 ES CICLISTA, 3 SON DE MOTOCICLISTAS Y 10 OCUPANTES SON PEATONALES, POR LO TANTO LA LEGISLACIÓN DEBE DE CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE INCLUIR LA EDUCACIÓN VIAL A LO LARGO DE LAS PRIMERAS ETAPAS EDUCATIVAS, YA QUE ES UNA PARTE DENTRO DE LA FORMACIÓN CIUDADANA PORQUE FOMENTA LA CULTURA DE RESPETO HACIA LA VIDA PROPIA Y LA DE LAS DEMÁS PERSONAS, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE LOS NIÑOS HACEN USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS COMO PEATONES PERO TAMBIÉN COMO VIAJEROS, SIEMPRE VAN ACOMPAÑADOS DE ADULTOS POR ESTE MOTIVO DEBEMOS DE TENER COMO OBJETIVO PRIORITARIO, GENERAR CONCIENCIA CIUDADANA Y COMPORTAMIENTOS ENCAMINADOS A LA CREACIÓN DEL SENTIDO BIEN LA CONVIVENCIA Y LAS PAUTAS ADECUADAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA, ESTE TIPO DE EDUCACIÓN, TIENE LA FINALIDAD DE PROVEER A LOS INDIVIDUOS EN SU CONDICIÓN DE CONDUCTORES, PASAJEROS Y PEATONES LAS HABILIDADES NECESARIAS PARA QUE ACTÚEN DE MANERA INTELIGENTE Y RAZONABLE, COMPRENDAN Y RESPETEN LOS REGLAMENTOS, SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO PARA QUE ASÍ DISMINUYAN LOS ACCIDENTES Y PODAMOS GOZAR DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS POR UNA MAYOR MOVILIDAD Y SEGURIDAD, UNA DE LAS TANTAS REGLAS PRIMORDIALES ES QUE EL CONDUCTOR DEBE DE USAR EL CINTURÓN

DE SEGURIDAD, OTRA ES QUE ES MUY IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS MOTOS HAN SIDO CREADAS PARA EL TRANSPORTE MÁXIMO DE 2 PERSONAS, RECORDAR QUE TODOS COMO PLATONES DEBEMOS DE CRUZARNOS EN LAS ESQUINAS, NO EN MEDIO DE LAS CALLES ALGUNO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN VIAL SON EVITAR LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO TANTO DE PEATONES COMO DE CONDUCTORES, CONOCER LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL EN CARRETERA Y TENER UN COMPORTAMIENTO ADECUADO PARA EL PEATÓN EN EL USO DE LAS VIALIDADES PÚBLICAS, UTILIZAR ADECUADAMENTE Y CON RESPONSABILIDAD LOS TRANSPORTES PARTICULARES Y COLECTIVOS, COMPORTARSE DE MANERA RESPONSABLE EN LA CONDUCCIÓN DE BICICLETAS Y MOTOCICLETAS, TENIENDO CONCIENCIA DE LOS PELIGROS QUE PUEDEN SUPONER NO RESPETAR LAS NORMAS Y SEÑALAMIENTOS PARA UNA BUENA CIRCULACIÓN, CONOCER Y PRACTICAR LAS PRIMERAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE ACCIDENTE, IDENTIFICAR LOS PRIMEROS GRUPOS DE RIESGO Y ANALIZAR DÓNDE, CÓMO Y CUÁNDO SE PRODUCEN LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO, ESTA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, SE UBICA EN EL CAPÍTULO TERCERO EN LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA, EN EL ARTÍCULO 21 CORRESPONDE A LA SECRETARÍA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES EN SU FRACCIÓN DÉCIMO NOVENA SE ADICIONA IMPLEMENTAR EN FORMA COORDINADA Y CONCRETA PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y CON DIVERSAS ORGANIZACIONES PROFESIONISTAS Y DE LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS SOBRE

LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD, LA PREVENCIÓN DEL SISTEMA ECOLÓGICO, LA OBSERVANCIA DEL ORDEN JURÍDICO Y AHÍ ES DONDE VAMOS ADICIONAR A LA EDUCACIÓN VIAL Y OTROS PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LOS DURANGUENSES, ASIMISMO SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLVIII ARTICULAR CON ORGANISMOS OFICIALES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CURSOS GENERAR FOLLETOS, LIBROS SOBRE EDUCACIÓN VIAL DESTINADOS TANTO AL ALUMNADO DE LA ESCUELA OBLIGATORIA COMO A LOS DOCENTES Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 43 SE ADICIONA LA FRACCIÓN DECIMOPRIMERA, ALENTAR LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS PLANES Y METAS PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN VIAL Y DIRIGIR SU EJECUCIÓN ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LA EDUCACIÓN VIAL COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, EN CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN V Y IV DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE REQUISITOS PARA LOS ADOPTANTES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Adopciones para El Estado de Durango** en materia de **requisitos para los adoptantes,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La institución jurídica de los alimentos descansa en las relaciones de familia y surge también como consecuencia del estado de necesidad en que se encuentran o se llegan a encontrar determinadas personas a las que la ley les reconoce la posibilidad de solicitar lo necesario para su subsistencia.

El derecho doctrinal entiende el concepto que conocemos como derecho de alimentos a la prestación a cargo de los deudores y en favor de los acreedores alimentarios para obtener de aquellos lo que resulta necesario para su adecuado desarrollo y tener una vida digna, además de que se incluye en esa prestación el alimento propiamente dicho, vestido, vivienda, educación, asistencia médica y en fin, todo aquello que garantice una calidad de vida aceptable.

Podemos mencionar que como parte de las observaciones que se han realizado al Estado Mexicano, entre otros, por parte del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de mayo de 1999 en materia alimentaria, se hace hincapié en su párrafo 32 que “toda persona o grupo que sea víctima de una violación del derecho a una alimentación adecuada debe tener acceso a recursos judiciales adecuados o a otros recursos apropiados en los planos nacional e internacional.

Para lo anterior, entre otras muchas, se ha venido impulsando a nivel nacional la creación del llamado Registro de Deudores Alimentarios, por lo que en numerosas entidades federativas de nuestro país se han puesto en marcha las políticas públicas para su implementación y funcionamiento.

Las ventajas con las que cuenta un registro como el mencionado son bastantes, entre las que se pueden contar el valor de una prueba como la que se pudiera ofrecer en el desarrollo y sustanciación de un procedimiento judicial por el acreedor o su representante, consistente en el informe sobre la inscripción del deudor en ese registro, ya que al ser una documental expedida por una institución pública, como lo es el mismo Tribunal Superior del Estado de nuestra Entidad, a través de su Dirección de Estadística, se convierte en una documental pública con valor probatorio pleno, por la que el desvirtuarla se vuelve una labor complicada a cargo del deudor o demandado; por lo que además, el acreedor podría incluso, no requerir del testimonio de terceros para comprobar el incumplimiento del deudor a su obligación alimentaria.

Lo anterior con fundamento y a consecuencia de lo establecido en la fracción X del artículo 199 y lo contenido en el artículo 120, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango:

Artículo 119. La Dirección de Estadística deberá efectuar la labor de recopilación de datos que se originen con motivo de las funciones jurisdiccionales de los órganos depositarios del Poder Judicial, y contará con las siguientes facultades y obligaciones:

X. Crear el Registro Público de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Durango, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de cumplir por más de noventa días, sus obligaciones alimentarias, mediante orden dada por los jueces.

Artículo 120. La estadística que se genere, deberá hacerse del conocimiento tanto del Consejo de la Judicatura como del Tribunal Superior de Justicia, con el fin de que dichos órganos tomen las decisiones pertinentes para una eficaz impartición de justicia.

Por otra parte, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, establece claramente que en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes, se deberá considerar de manera primordial el interés superior de la niñez. Además de que en los casos cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

Reforzando lo anterior, se han publicado numerosas tesis por parte de los Tribunales Federales en ese mismo sentido, como la jurisprudencia transcrita a continuación:

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR SE ERIGE COMO LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL QUE DEBE DE ATENDERSE EN CUALQUIER DECISIÓN QUE LES AFECTE. El artículo 2, segundo párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes prevé que el "interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes"; de ahí que cuando se tome una decisión que les afecte en lo individual o colectivo, "se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales". Al respecto, debe destacarse que el interés superior del menor es un concepto triple, al ser: (I) un derecho sustantivo; (II) un principio jurídico interpretativo fundamental; y (III) una norma de procedimiento. El derecho del interés superior del menor prescribe que se observe "en todas las decisiones y medidas relacionadas con el niño", lo que significa que, en "cualquier medida que tenga que ver con uno o varios niños, su interés superior deberá ser una consideración primordial a que se atenderá", lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas, servicios, procedimientos y demás iniciativas. Así, las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas –en esferas relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras– deben evaluarse en función del interés superior del niño y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación, ya que la consideración del interés superior del niño como algo primordial requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las circunstancias, pero sobre todo cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en los niños de que se trate. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 69, Agosto de 2019, Tomo III, Pag. 2328. Décima Época, 2020401. Jurisprudencia(Constitucional). Segunda Sala.*

En los casos de adopción, la relación que se entabla entre adoptante y adoptado se equipara a la existente entre padres e hijos, lo que conlleva iguales derechos y obligaciones para ambas partes, es decir, se establecen relaciones familiares con todo lo que ello conlleva.

Por lo anterior, para los casos en que se pretenda la adopción de un menor dentro de nuestro Estado, se debe considerar por encima de todo su seguridad e integridad y de existir el antecedente de incumplimiento de obligación alimentaria de aquel o aquellos que pretendan convertirse en adoptantes se debe impedir el trámite respectivo ya que la niña, niño o adolescente que se entregue al cuidado de personas que incumplen con dicho deber conlleva el riesgo de desatención o hasta el peligro de un desarrollo deficiente del adoptado o adoptados.

En ese tenor, se propone mediante la presente iniciativa de reforma, que se incluya como requisito dentro de la Ley de Adopciones vigente en nuestro Estado, a cargo de toda persona

que pretenda adoptar a un menor, el consistente en no estar inscrito en el Registro Público de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Durango.

Derivado de todo lo aquí mismo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone respetuosamente a esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan la **fracción V y IV del artículo 7** de la **Ley de Adopciones para El Estado de Durango,** para quedar de la siguiente manera:

Artículo 7…

I a la III…

IV. Que el o los adoptantes no han sido condenados por delito que merezca pena privativa de la libertad que exceda de dos años de prisión, acreditado con la carta de no antecedentes penales expedida por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de residencia del o los adoptantes;

V. Que el o los adoptantes no se encuentren inscritos en el Registro Público de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Durango a cargo de la Dirección de Estadística del Tribunal Superior de Justicia; y

VI. Las demás que establezcan las Leyes Estatales, las Leyes Federales y en su caso, los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

…

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 28 de noviembre de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DE LOS ALIMENTOS DESCANSA EN LAS RELACIONES DE FAMILIA PERO SURGE TAMBIÉN A PARTIR DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS QUE SE EQUIPARAN CON ESAS RELACIONES DE FAMILIA O INCLUSO COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE NECESIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN O SE LLEGAN A ENCONTRAR DETERMINADAS PERSONAS A LAS QUE LA LEY LE RECONOCE LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR LO NECESARIO PARA SU PARA SU SUBSISTENCIA, EL DERECHO DOCTRINAL ENTIENDE EL CONCEPTO QUE CONOCEMOS COMO DERECHO DE ALIMENTO A LA PRESTACIÓN A CARGO DE LOS DEUDORES Y EN FAVOR DE LOS ACREEDORES ALIMENTARIOS PARA OBTENER DE AQUELLOS, LO QUE RESULTA NECESARIO PARA ADECUADO DESARROLLO Y TENER UNA VIDA DIGNA, LO QUE INCLUYE EL ALIMENTO PROPIAMENTE DICHO, VESTIDO, VIVIENDA, EDUCACIÓN, ASISTENCIA MÉDICA Y EN FIN TODO AQUELLO QUE GARANTIZA UNA CALIDAD DE VIDA ACEPTABLE PODEMOS MENCIONAR AL RESPECTO QUE COMO PARTE DE LAS

OBSERVACIONES QUE SE HAN REALIZADO POR PARTE DEL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE MAYO DE 1999 EN MATERIA ALIMENTARIA, LA CONSISTENTE EN QUE TODA PERSONA O GRUPO QUE SEA VÍCTIMA DE UNA VIOLACIÓN DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA, DEBE TENER ACCESO A RECURSOS JUDICIALES ADECUADOS O A OTROS RECURSOS, LO QUE DEBE INCLUIR LA NORMATIVA QUE PREVENGA LA EVASIÓN DEL DEBER ALIMENTARIO, PARA LO ANTERIOR, ENTRE MUCHAS COSAS, SE HA VENIDO IMPULSANDO A NIVEL NACIONAL LA CREACIÓN DEL LLAMADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS, POR LO QUE EN NUMEROSAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE NUESTRO PAÍS, SE HAN PUESTO EN MARCHA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LAS VENTAJAS CON LAS QUE CUENTA UN REGISTRO COMO EL MENCIONADO SON BASTANTES ENTRE LAS QUE SE PUEDEN CONTAR, ENTRE OTROS, EL VALOR DE UNA PRUEBA COMO LA QUE SE PUDIERA OFRECER EN EL DESARROLLO Y SUSTENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL POR EL ACREEDOR O SU REPRESENTANTE, CONSISTENTE EN EL INFORME SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL DEUDOR EN ESE REGISTRO, YA QUE AL SER UNA DOCUMENTAL EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA COMO LO ES EL MISMO TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, SE CONVIERTE EN UNA DOCUMENTAL PÚBLICA CON VALOR PROBATORIO, PLENO POR LA QUE DESVIRTUARLA HABLA SE VUELVE UNA LABOR COMPLICADA A CARGO DEL DEUDOR O DEMANDADO POR LO QUE ADEMÁS EL ACREEDOR

PODRÍA INCLUSO NO REQUERIR DEL TESTIMONIO DE TERCEROS PARA COMPROBAR EL INCUMPLIMIENTO DEL DEUDOR A SU OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO Y A CONSECUENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA DEL ARTÍCULO 199 Y LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 120, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR OTRA PARTE, LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, ESTABLECE CLARAMENTE QUE LA TOMA DE DECISIONES SOBRE UNA CUESTIÓN DEBATIDA QUE INVOLUCREN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE DEBERÁ CONSIDERAR DE MANERA PRIMORDIAL EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ADEMÁS DE QUE EN LOS CASOS CUANDO SE TOME UNA DECISIÓN QUE AFECTA A LOS MENORES EN LO INDIVIDUAL O EN LO COLECTIVO, SE DEBERÁN EVALUAR Y PONDERAR LAS POSIBLES REPERCUSIONES UNES A FIN DE SALVAGUARDAR SU INTERÉS SUPERIOR Y SUS GARANTÍAS PROCESALES, EN LOS CASOS DE ADOPCIÓN, LA RELACIÓN QUE SE ENTABLA ENTRE ADOPTANTE Y ADOPTADO SE EQUIPARA LA EXISTENTE ENTRE PADRES E HIJOS, LO QUE CONLLEVA IGUALES DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES, ES DECIR SE ESTABLECEN RELACIONES FAMILIARES CON TODO LO QUE ELLO SIGNIFICA, POR LO ANTERIOR, PARA LOS CASOS EN QUE SE PRETENDA LA ADOPCIÓN DE UN MENOR DENTRO DE NUESTRO ESTADO SE DEBE CONSIDERAR POR ENCIMA DE TODO DE TODO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD Y DE EXISTIR EL ANTECEDENTE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE AQUÉL O AQUELLOS QUE PRETENDEN CONVERTIRSE EN ADOPTANTES SE DEBE

IMPEDIR EL TRÁMITE RESPECTIVO YA QUE LA NIÑA NIÑO O ADOLESCENTE QUE SE ENTREGA EL CUIDADO DE PERSONAS QUE INCUMPLEN CON DICHO DEBER CONLLEVA EL RIESGO DE DESATENCIÓN O HASTA EL PELIGRO DEL DESARROLLO DEFICIENTE DEL ADOPTADO O ADOPTADOS EN ESE TENOR LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE INCLUIR COMO REQUISITO DENTRO DE LA LEY DE ADOPCIONES VIGENTES EN NUESTRO ESTADO Y A CARGO DE TODA PERSONA QUE PRETENDA ADOPTAR A UN MENOR, EL CONSISTENTE EN NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL ESTADO DE DURANGO, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UNA FORMA LEGAL PARA QUE LOS DEUDORES ALIMENTARIOS, CUMPLAN CON UNA OBLIGACIÓN PRIMORDIAL QUÉ ES LA PENSIÓN ALIMENTICIA LA CUAL SE CARACTERIZA POR SER INTRANSFERIBLE, IMPRESCRIPTIBLE, IRRENUNCIABLE E INEMBARGABLE, SIEMPRE PRIVILEGIADO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA

DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL Y A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Los suscritos, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVAN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y Adiciones al Código Penal y a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable del Estado de Durango, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agenda para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, titulada “transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible” cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, además de hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030, enmarca entre sus 17 objetivos la necesidad de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, además de conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos; y también la exigencia de promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

En ese sentido, los movimientos sociales encabezados por líderes ambientalistas en todo el mundo han impactado en ámbitos como el político, social y económico y a su vez han

provocado que los gobiernos de diferentes países realicen reformas a sus marcos normativos a fin de regular aspectos relativos a la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Una líder ambientalista que dedicó gran parte de su vida la defensa de la tierra es polly higgins, reconocida como la principal defensora y experta en delitos de ecocidio, en 2010 presentó ante la ONU su propuesta para que el ecocidio fuera considerado como un crimen internacional, calificándolo como un crimen atroz de responsabilidad corporativa y estatal.

Higgins considera al ecocidio como un crimen contra el mundo natural vivo, pues este llega a generar un impacto severo en todos los habitantes de aquella región que se vea afectada, no solo en los humanos.

Higgins define al ecocidio como: "*la destrucción extensa, daño o perdida de ecosistemas en un territorio dado, debido a causas humanas o de otro tipo, de modo tal que el disfrute de ese territorio se vea disminuido".*

En ese sentido, higgins presentó ante la Organización de las Naciones Unidas la propuesta para que el ecocidio se convierta en el quinto crimen contra la paz en la Corte Penal Internacional, además de los delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra y agresión; al considerar que, la paz puede verse vulnerada por la escasez de recursos, por ejemplo, la falta de agua.

Higgins explica que hay un círculo vicioso que se debe romper: "el daño causa el ecocidio, el ecocidio es la destrucción, la destrucción genera conflictos que conllevan a la guerra que a su vez causa más daño, por lo cual hay que prevenir para poner fin a esta cadena de causa y efecto y detener el daño al planeta".

Las principales causas del deterioro ambiental, que a su vez desemboca en ecocidios son:

- **Contaminación excesiva:** provocada por las grandes cantidades de emisiones de dióxido de carbono, gases tóxicos y otros contaminantes que desembocan en el aire, agua y suelo.
- **Desarrollo industrial:** la practica irresponsable y la falta de regulación en el desecho de materiales hacia el medio ambiente, tiene consecuencias fatídicas para nuestro planeta.
- **Sobrepoblación:** el incremento en los índices de población mundial, así como las acciones emprendidas para la satisfacción de sus necesidades, y la generación masiva de basura y contaminantes.
- **Consumo excesivo de recursos naturales:** a raíz de la sobrepoblación, la necesidad de satisfacer las insuficiencias de las comunidades, genera una tala excesiva de los bosques, la erosión de los suelos y la obtención inmoderada de los bienes naturales, que a su vez representa un peligro para el equilibro ecológico.

Por otro lado, el medio ambiente en nuestra entidad se ha visto severamente afectado en el presente año. Por ejemplo, en lo que respecta a incendios forestales, según el reporte semanal nacional de incendios forestales, expedido por la Comisión Nacional Forestal, correspondiente del 01 de enero al 21 de noviembre de 2019, establece que se han presentado 252 incendios con un total de 64,670 hectáreas afectadas. Lo anterior, nos posiciona junto a estados como

Michoacán, Oaxaca, Jalisco, puebla y guerrero como las entidades con mayor número de incendios y superficie afectada. Por otro lado, en el rio tunal, se presentó una mortandad de peces a causa de la descarga de agua residual cruda.

Es importante agregar que nuestra Carta Magna se encuentra consagrado el derecho a vivir en medio ambiente adecuado, por eso en su Artículo 4° establece que "… *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.*

El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

En ese sentido, de este precepto constitucional se desprenden leyes y reglamentos que son de observancia para toda la república mexicana que tienen por objeto la protección, gestión y prevención de los recursos naturales.

En nuestro país, el ecocidio se encuentra ya regulado en estados como Chiapas, Jalisco y recientemente fue presentada la iniciativa para incluirlo en el catálogo de delitos en el estado de Coahuila, contemplando penas que van de dos hasta los doce años y multas de 140 a 860 veces la Unidad de Medida y Actualización.

En base a lo anterior expuesto, el objetivo de la presente iniciativa es añadir en nuestro código penal estatal el delito de ecocidio, debiendo entender este como el daño, destrucción o la perdida vasta, duradera y grave de uno o más ecosistemas, en una zona determinada, de tal manera que la vida y el disfrute de los habitantes, se vea gravemente limitado, ahora o en el futuro.

Lo anterior, atendiendo a que los discursos y las buenas intenciones ya no son suficientes para frenar de manera frontal el deterioro ambiental, además de cumplir con el compromiso que adquirimos al ratificar la agenda legislativa común, ejecutando acciones contundentes que permitan la preservación del medio ambiente.

Por eso, ponemos a su consideración el siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. – SE ADICIONA EL ARTICULO 268 BIS AL CODIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 268 BIS. – Comete el delito de ecocidio quien por acción, omisión o comisión por omisión provoque directa o indirectamente un daño, destrucción o la perdida vasta,

duradera y grave de uno o más ecosistemas, en una zona determinada, de tal manera que la vida y el disfrute de los habitantes, se vea gravemente limitado, ahora o en el futuro.
Al responsable del delito de Ecocidio se le sancionará con pena de cinco a doce años de prisión y multa de trescientas sesenta a ochocientas sesenta y cuatro veces la Unidad de Medida y Actualización

SEGUNDO. – SE ADICIONA LA FRACCION LXV AL ARTICULO 2 DE LA LEY DE GESTION AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:
ARTICULO 2. …
I a la LXIV. …
LXV.- Ecocidio: daño, destrucción o la perdida vasta, duradera y grave de uno o más ecosistemas, en una zona determinada, de tal manera que la vida y el disfrute de los habitantes, se vea gravemente limitado, ahora o en el futuro.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 03 de diciembre de 2019.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

PRESIDENTA: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ENMARCA ENTRE SUS 17 OBJETIVOS, LA NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS, ADEMÁS DE CONSERVAR Y UTILIZAR EN FORMA SOSTENIBLE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS, ASIMISMO LA EXIGENCIA DE PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y FRENAR LA PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA A RAÍZ DE LO ANTERIOR EL SURGIMIENTO DE MOVIMIENTOS SOCIALES CON FINES AMBIENTALISTAS HAN IMPACTADO EN EL ÁMBITO COMO EL POLÍTICO, SOCIAL Y ECONÓMICO Y A SU VEZ HAN PROVOCADO QUE LOS GOBIERNOS DE DIFERENTES PAÍSES REALICEN REFORMAS A SUS MARCOS NORMATIVOS A FIN DE REGULAR ASPECTOS RELATIVOS A LA

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, UNA LÍDER AMBIENTALISTA QUE DEDICÓ GRAN PARTE DE SU VIDA A LA DEFENSA DE LA TIERRA ES POLLY HIGGINS, RECONOCIDA COMO LA PRINCIPAL DEFENSORA Y EXPERTA EN DELITOS DE ECOCIDIO QUE EN EL 2010 PRESENTÓ ANTE LA ONU SU PROPUESTA PARA QUE ESTE FUERA CONSIDERADO COMO UNA TRASGRESIÓN INTERNACIONAL CALIFICÁNDOLO COMO UN CRIMEN ATROZ DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA Y ESTATAL, HIGGINS, DEFINE EL ECOCIDIO COMO LA DESTRUCCIÓN EXTENSA DAÑO PÉRDIDA DE ECOSISTEMAS EN UN TERRITORIO DADO DEBIDO A CAUSAS HUMANAS O DE OTRO TIPO, DE MODO TAL QUE EL DISFRUTE DE ESTOS TERRITORIOS SE VEA DISMINUIDO, POR ESO LO CONSIDERA COMO UN CRIMEN CONTRA EL MUNDO NATURAL PUES ÉSTE NO AFECTA SÓLO A LOS HUMANOS SINO QUE LLEGA A GENERAR UN IMPACTO SEVERO EN TODOS LOS HABITANTES DE AQUELLA REGIÓN QUE SE VE AFECTADA, EN ESTE SENTIDO, LA LÍDER AMBIENTALISTA PRESENTÓ ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA PROPUESTA PARA EL ECOCIDIO SE CONVIERTA EN EL QUINTO CRIMEN CONTRA LA PAZ EN LA CORTE PENAL INTERNACIONAL ADEMÁS DE LOS DELITOS DEL GENOCIDIO LESA HUMANA, CRÍMENES DE GUERRA Y AGRESIÓN, AL CONSIDERAR QUE LA PAZ PUEDE VERSE VULNERADA POR LA ESCASEZ DE RECURSOS, POR OTRO LADO, EL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRA ENTIDAD SE HA VISTO SEVERAMENTE AFECTADO EN EL PRESENTE AÑO, POR EJEMPLO EN LO QUE RESPECTA A INCENDIOS FORESTALES SEGÚN EL REPORTE NACIONAL DE INCENDIOS FORESTALES,

EXPEDIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019 ESTABLECE QUE SE HAN PRESENTADO 252 INCENDIOS CON UN TOTAL DE 64,670 HECTÁREAS AFECTADAS, LO ANTERIOR, NOS POSICIONA JUNTO A ESTADOS COMO MICHOACÁN, OAXACA, JALISCO GUERRERO COMO LAS ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INCENDIOS Y SUPERFICIES AFECTADAS ASIMISMO NO PODEMOS DEJAR DE LADO LO SUCEDIDO EN EL RÍO TUNAL DÓNDE SE PRESENTA UNA MORTANDAD DE PECES A CAUSA DE LA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL CRUDA, ES IMPORTANTE AGREGAR QUE NUESTRA CARTA MAGNA SE ENCUENTRA CONSAGRADO EL DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO, ASÍ EN EL ARTÍCULO 4° ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SANO, A SU DESARROLLO Y BIENESTAR, Y POR OTRO LADO ESTIPULA, QUE EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERA RESPONSABILIDAD PARA QUE ME LO PROVOQUEN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY, POR LO QUE EN NUESTRO PAÍS, EL ECOCIDIO YA SE ENCUENTRA LADO EN ESTADOS COMO CHIAPAS, JALISCO Y RECIENTEMENTE FUE PRESENTADA LA INICIATIVA PARA INCLUIRLO EN EL CATÁLOGO DE DELITOS EN EL ESTADO DE COAHUILA, CONTEMPLANDO PENAS QUE VAN DE 2 HASTA 12 AÑOS Y MULTA DE 140 A 860 VECES LA MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, EN ESTE SENTIDO, EL OBJETIVO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES AÑADIR A NUESTRO CÓDIGO PENAL ESTATAL, EL DELITO DE ECOCIDIO, DEBIENDO ENTENDERSE COMO EL DAÑO DESTRUCCIÓN O LA PÉRDIDA BASTA, DURADERA Y GRAVE DE UNO O MÁS

ECOSISTEMAS, EN UNA ZONA DETERMINADA DE TAL MANERA QUE LA VIDA Y EL DISFRUTE DE LOS HABITANTES SE VEA GRAVEMENTE LIMITADO AHORA O EN EL FUTURO LO ANTERIOR ATENDIENDO LOS DISCURSOS Y LAS BUENAS INTENCIONES YA NO SON SUFICIENTES PARA FRENAR LA MANERA FRONTAL EL DETERIORO AMBIENTAL, ADEMÁS DE CUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE ADQUIRIMOS A RATIFICAR LA AGENDA LEGISLATIVA COMÚN, EJECUTANDO ACCIONES CONTUNDENTES QUE PERMITAN LA PRESERVACIÓN DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS OTNIEL GARCÍA NAVARRO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y ALEJANDRO JURADO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 10 Y 33 DE LA

LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

El suscrito diputado **OTNIEL GARCIA NAVARRO, LUIS IVAN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO PEDRO AMADOR CASTRO, ALEJANDRO JURADO FLORES, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA:** integrante del grupo parlamentario del movimiento de regeneración nacional de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango con fundamento en las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 78, fracción I., y 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango., y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango respetuosamente comparezco ante este Órgano Colegiado para presentar proyecto de Iniciativa que contiene decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 33 de la Ley del Notariado del Estado de Durango conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1 La sociedad como ente articulador de las aspiraciones, necesidades e ideas de los individuos, es también el espacio donde se dirimen las controversias de una comunidad heterogénea y con principios diversos., sin embargo, las

expresiones que los ciudadanos realizan y que, por naturaleza de estas, no encuentran eco en los grupos de convivencia social deben ser tendidos por los poderes constitucionales, entidades y oficinas de gobierno, a través de políticas públicas y acciones que imparten positivamente en el bienestar de los ciudadanos, y a tiempo.

2.- Los procesos democráticos de nuestro sistema político cuentan con las herramientas y los mecanismos institucionales eficaces para dar trámite y responder a las necesidades sociales, con atingencia y con espíritu de servicios para la ciudadanía: el sufragio; el derecho de iniciativa; el referéndum; la libre manifestación de las ideas, entre otros.

3.- Los duranguenses entienden el valor de sus decisiones para orientar, reorientar o transformar el rumbo de la sociedad; empero, los cambios de paradigmas deben ir acompañados de las modificaciones del marco normativo que garanticen la nueva realidad en la que está entrando nuestra sociedad cuente con respaldo dentro del estado de derecho ya que es aquí donde se establecen las reglas de convivencia, se reconoce los derechos y se garantiza el efectivo acceso a los derechos humanos.

4.- Durango vive una era de alternancia, de despertar social que se vio visto reflejo en el comportamiento político electoral en las tres últimas elecciones a las que acudieron los ciudadanos; los resultados en todos los casos fueron diferentes y disímbolos, de una sociedad vertical y homogénea pasamos a una comunidad horizontal, reflexiva y cuyas expresiones contribuye a que el nivel de exigencia sobre quienes toman decisiones sea cada vez más grande, más justo y – esperamos todos- más eficaz y provechoso; también más equitativo, sin distinciones ideológicas, por causas de religión, estratos social u orientación.

5.- En esa tesitura, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 se establecieron cuatro ejes rectores para garantizar el crecimiento y el desarrollo de nuestra entidad, la gobernanza y la gobernabilidad, a saber:

a.- Transparencia y rendición de cuentas;

b.- Gobierno con sentido humano y social;

c.- Estado de Derecho; y

d.- Desarrollo con equidad.

El eje 1, Transparencia y rendición de cuentas en su numeral 12.1, denominado “Actualizar las Leyes y Normas para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública”, textualmente consigna:

Presentar iniciativa de actualización a la Ley del Notariado para el Estado de Durango.

Cosa por demás superada en la actualidad a tres años de iniciada la administración del Gobierno del Estado los duranguenses contamos con una nueva Ley del Notariado para el Estado de Durango – publicada en el periódico oficial del Estado el 12 de Abril del 2018- , y con su reglamento – publicado en el periódico oficial del Estado de Durango el 11 de Octubre del 2018 - . Tenemos un marco normativo que cumple con las premisas de modernización de la función notarial, dignificar la figura del fedatario público, acercar los servicios a la población y delegar la fe pública en hombres y mujeres probos y con un alto sentido de responsabilidad, una ley que busca del trabajo del notario más eficaz y más humano.

6.- dieciocho meses desde la entrada en vigor de la Ley del Notariado es tiempo suficiente para encontrar los bemoles que esta legislación presenta en su implementación en la práctica diaria por lo que corresponde ahora encontrar los medios para superar las deficiencia y fortalecer los procedimientos que son eficaces, así como facilitar los mecanismos para la renovación del servicio notarial.

7.- De la lectura de la exposición de motivos de aquella iniciativa que dio origen a la Ley de Merito se desprende que una de las intenciones es llevar la función notarial a un nivel de calidad y profesionalización derivada de la efectiva formación de los nuevos fedatarios que deberán asumir funciones a partir de un nuevo marco normativo que ya rige los actos y la participación de notarías y notarios de nuestra entidad.

8.- La renovación y modernización de la función de notariado duranguense necesariamente pasa por la elección de una nueva generación de notarías y notarios que asuman su trabajo a fin de una nueva visión de servicios que sean más cercanos a la gente, que conozcan el derecho y las particularidades normativas, teóricas y prácticas de su trabajo; pero sobre todo,

que entiendan que es su responsabilidad adaptarse a las herramientas que los avances tecnológicos de nuestros tiempos nos ponen a disposición; todo, sin perder la esencia de figura de notario como un experto en la ciencia del derecho y, sobre todo, como persona.

9.- Por lo anterior, presente a esta Soberanía iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas, adicciones y modificaciones a los artículos 10 y 33 de la Ley del Notariado del Estado de Durango, para que el notario titular de la notaria donde el postulante a aspirante notario realizo su práctica notarial emita una constancia dando cuenta de que el aspirante está calificado para convertirse en aspirante a notario; así mismo, establece la obligación clara del jurado que examina al postulante a obtener la patente de notario para que le den el resultado del examen inmediatamente al término de la evaluación que del examen realice el jurado a puerta cerrada.

Esta reforma tiene por objeto que los profesionales del derecho que aspiren a convertirse en fedatarios públicos puedan acceder a la oportunidad de concretar su aspiración, siempre que cumplan con los requisitos legales y tengan los conocimientos para ejercer la fe pública, independientemente si son hombres o mujeres ni ningún otro obstáculo no establecido en la Ley.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Honorable **Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en su uso de las facultades establecidas en el artículo 78, fracción I; y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 178, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, la presente que contiene:**

Artículo Único.- Se reforma y adicionan la fracción IV del artículo 10; y el párrafo seis, del artículo 33. Ambos de la Ley del Notariado del Estado de Durango para quedar como sigue:

Artículo 10.- Para ser aspirante a notario es necesario obtener la patente correspondiente; la cual será otorgada por el titular del ejecutivo a quien satisfaga los requisitos siguientes:

De la I a la III…

IV. Haber realizado una práctica efectiva en una notaría de la entidad **y obtener la constancia emitida por el notario ante el que se realizó la práctica, en la que se haga constar que el postulante a aspirante a notario cuenta con la formación y experiencia necesaria en materia de derecho y función notarial. Con esta constancia el notario titular llevara a cabo el aviso de terminación de la práctica del aspirante.**

La práctica notarial se justificará con los avisos que lleve a cabo el notario ante el titular del poder ejecutivo, el secretario, la dirección general y el colegio, los cuales deberán entregarse en fecha de inicio y a la terminación de la práctica del aspirante.

La interrupción de la práctica notarial por un periodo mayor de 30 días, sin causa justificada, deberá sin efecto el tiempo transcurrido desde el inicio de la práctica hasta la interrupción. El notario deberá comunicar a la dirección general esta circunstancia.

Respecto del cumplimiento de la práctica, se estará a lo dispuesto en el reglamento de esta Ley;

De la V a la XIII….

Artículo 33.- El Secretario del jurado pondrá a disposición de los sustentantes los sobres cerrados, enumerados, sellados y rubricados por el Jurado, para que cada uno de los sustentantes elijan el sobre que contiene el tema a desarrollar.

….

….

….

Concluido los exámenes a que se alude anteriormente, el Jurado, a puerta cerrada, evaluara los exámenes y los integrantes del jurado emitirán por escrito la calificación que cada uno de ellos otorgue.

El Presidente del Jurado **de manera inmediata, luego de concluir el procedimiento establecido en el párrafo anterior,** comunicara al sustentante **y a los presentes** el resultado **del examen.**

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial en el Gobierno del Estado;

SEGUNDO.- La publicación del presente decreto deja sin efecto aquellas disposiciones que contravengan su contenido;

TERCERO.- El titular del Poder Ejecutivo, en un término de 90 días a partir de la publicación del presente decreto, deberá de realizar las adecuaciones a la norma reglamentaria para actualizar y adecuar los preceptos que han quedado sin efecto de la publicación presente; y

CUARTO.- La publicación del presente decreto no anula ningún procedimiento que para que el cumplimiento de la práctica notarial se haya iniciado después del 12 de Abril del 2018, y deja a salvo los derechos que los practicantes de los que se dio aviso de inicio a las autoridades notariales y al colegio, posterior a la entrada en vigor de la Ley del Notariado para el Estado de Durango para que se les conceda la constancia conforme a la fracción IV, del artículo 10, así como el aviso de término de la práctica de acuerdo a lo que establece este decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 03 de Diciembre de 2019.

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE SE QUIERAN RESERVAR SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO

A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Abstención
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Abstención
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Abstención
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Abstención
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

SECRETARIA: DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 233, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE SE QUIERAN RESERVAR SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO

A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Abstención
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Abstención
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Abstención
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Abstención
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 12

VOTOS EN PANTALLA, MÁS EL DEL DIPUTADO OTNIEL Y EL DIPUTADO IVÁN, SON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 234, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.
PRESIDENTA: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE NO SE REGISTRO ORADOR ALGUNO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE SE QUIERAN RESERVAR SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor

MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, TENEMOS 18 VOTOS A FAVOR CON EL DIPUTADO OTNIEL, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, SEÑORITA PRESIDENTA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 235, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE SE QUIERAN RESERVAR SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Abstención
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Abstención
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Abstención
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	

MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Abstención
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 15 VOTOS EN PANTALLA MÁS EL VOTO DE LA DIPUTADA ELIA, SON 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 236, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE

SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE SE QUIERAN RESERVAR SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**

GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 19 VOTOS EN PANTALLA, MÁS EL DIPUTADO OTNIEL, SON 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 237, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN

DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE SE QUIERAN RESERVAR SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA

SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Abstención
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Abstención
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Abstención
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Abstención
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 4 ABSTENCIONES, ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA. SE APRUEBA.

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 238, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE SE QUIERAN RESERVAR SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Abstención
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Abstención
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Abstención
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Abstención
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 239, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL, EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE SE QUIERAN RESERVAR SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Abstención
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Abstención
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Abstención
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Abstención
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA, QUE TENEMOS 15 VOTOS A FAVOR EN PANTALLA, MÁS EL DEL DIPUTADO PABLO CÉSAR, SON 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 240, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “HUSO HORARIO”, PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SEÑORAS Y SEÑORES, CADA SEIS MESES ADELANTAMOS O ATRASAMOS NUESTROS RELOJES CON LA LLEGADA DEL HORARIO DE VERANO O DE INVIERNO, EL HORARIO DE VERANO INICIA LOS PRIMEROS DÍAS DE ABRIL Y FINALIZA EL ÚLTIMO DOMINGO DE OCTUBRE, SE ADELANTA UNA HORA EL RELOJ MIENTRAS QUE EL HORARIO DE INVIERNO SE MANEJA DE MANERA INVERSA, INICIA EL ÚLTIMO DOMINGO DE OCTUBRE, FINALIZA A PRINCIPIOS DE ABRIL Y SE ATRASA UNA HORA TIENEN TEORÍA CÓMO APROVECHAR LA LUZ NATURAL DEL DÍA Y AHORRAR ENERGÍA, LO QUE CONOCEMOS COMO ES EL PROCESO QUE TARDA NUESTRO PLANETA EN GIRAR SOBRE SU PROPIO EJE, TENIENDO EN UNA CARA EL IMPACTO DE LA LUZ SOLAR Y

EN LA OTRA LA LUNAR, SIN EMBARGO, CON EL PASO DEL TIEMPO EL PLANETA MODIFICADO LA VELOCIDAD DE SU ROTACIÓN, LA PRIMERA IDEA DE UN CAMBIO DE HORARIO FUE DE BENJAMÍN FRANKLIN QUIEN EN 1784 ESCRIBIÓ UN ARTÍCULO DONDE DE MANERA SARCÁSTICA DECÍA QUE SE DEBERÍA DE OBLIGAR A LAS PERSONAS A LEVANTARSE AL AMANECER, DISPARANDO CAÑONES Y TOCANDO LAS CAMPANAS DE LA IGLESIA, MÁS TARDE EN 1895 EL ENTOMÓLOGO YORK HUDSON, PROPUSO FORMALMENTE QUE SE RECORRIERA EL HORARIO 2 HORAS Y COMO EJEMPLO A SEGUIR PUSO LOS INSECTOS Y LA MANERA EN LA QUE ESTOS APROVECHABAN LA LUZ SOLAR, SIN EMBARGO, ESTA PROPUESTA NO LLEGÓ MUY LEJOS Y FUE RECHAZADA, FUE HASTA 1916 CUANDO DURANTE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL, ALEMANIA DECIDIÓ IMPLEMENTAR ESTE HORARIO YA QUE AL ACOMODAR LOS HORARIOS PARA APROVECHAR MAYORMENTE LA LUZ SOLAR, SE AHORRARÍA CARBÓN Y ÉSTE SERÍA UTILIZADO EN ACTIVIDADES MÁS PRODUCTIVAS, ADEMÁS DE QUE SE AGREGARÍA UNA HORA EXTRA EN LOS TURNOS LABORALES HACIENDO QUE LOS TRABAJADORES FUERON MÁS ACTIVOS EN LAS FÁBRICAS, AL ADELANTAR UNA HORA LOS RELOJES CON LA LLEGADA DEL VERANO, LAS PERSONAS AL MENOS ESO ELLOS SE ACELERABA PODRÍAN DESPERTAR CON LA LUZ NATURAL LO QUE PERMITÍA QUE AHORRARÁN ENERGÍA MIENTRAS REALIZABAN SUS ACTIVIDADES MATUTINAS, MIENTRAS QUE POR LAS NOCHES LA LUZ DURABA UN POCO MÁS PERMITIENDO QUE LAS ACTIVIDADES NOCTURNAS SE CONCLUYERON SIN LA NECESIDAD DE USAR LUZ ARTIFICIAL, EN 1918 ESTA PRÁCTICA LLEGÓ A ESTADOS

UNIDOS Y EN POCO TIEMPO SE EXTENDIÓ A VARIOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, EN MÉXICO EL HORARIO DE VERANO SE ESTABLECIÓ EN 1996 CON EL OBJETIVO DE ESTAR A LA PAR CON ESTADOS UNIDOS Y NO AFECTAR EL TURISMO O COMERCIO ENTRE PAÍSES VECINOS, HOY EN DÍA, EN LOS ÚNICOS ESTADOS DE MÉXICO DONDE NO EXISTE UNA MODIFICACIÓN EN EL HORARIO SON QUINTANA ROO Y SONORA, EN SONORA NO CAMBIA DE HORARIO EN TODO EL AÑO DEBIDO A QUE HAY UN ARREGLO COMERCIAL CON ARIZONA QUE ESTABLECE QUE EL HORARIO SERÁ EL MISMO YA QUE EN DICHO ESTADO DE ESTADOS UNIDOS LA TEMPERATURA ALCANZA LOS 40 GRADOS DURANTE EL VERANO MIENTRAS QUE EN QUINTANA ROO SE UTILIZA EL LLAMADO HORARIO DEL SURESTE QUE NO CAMBIA DURANTE TODO EL AÑO Y ES EL MISMO QUE TIENE NUEVA YORK, CUBA Y MONTREAL, ESTE HORARIO LE DA A LOS TURISTAS MÁS TIEMPO PARA APROVECHAR EL DÍA, EN ESTE SENTIDO, ME PERMITO HACER ALGUNAS REFLEXIONES EN EL TEMA DESDE LA ÓPTICA PARTICULAR DE CÓMO LO VIVIMOS PARTICULARMENTE EN NUESTRO ESTADO, ESTE LLAMADO HORARIO DE VERANO A LO LARGO DE MÁS DE 20 AÑOS DE SU IMPLEMENTACIÓN, NO HA TRAÍDO NINGÚN BENEFICIO TANGIBLE EN LA SOCIEDAD DURANGUENSE Y AUNQUE LAS AUTORIDADES ASEGURAN QUE EXISTE UN AHORRO DE ENERGÍA, DICHO AHORRO NO SE ENCUENTRA REFLEJADO EN LOS RECIBOS DE CONSUMO QUE PAGAN BIMESTRALMENTE LOS CIUDADANOS, PORQUÉ SE INCREMENTA EL EMPLEO DE LA LUZ ARTIFICIAL POR LA MAÑANA POR LO QUE ESTE HORARIO NO SÓLO REPERCUTE EN LA SALUD EMOCIONAL Y FÍSICA DE

LA POBLACIÓN SINO TAMBIÉN EN SU ECONOMÍA DEBIDO A ELLO EL ANÁLISIS DE SU CONTINUIDAD O NO, NO SÓLO ES FUNDAMENTAL SINO UN DERECHO ES IMPOSTERGABLE QUE SE HAGA A PROFUNDIDAD UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LLAMADO HORARIO DE VERANO QUE SE REALICE UNA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS REALES DEL MISMO Y PONDERAR LAS CONTRAS EN LA SALUD Y ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN QUE VIVE Y TRÁNSITA EN EL PAÍS Y CON ESPECIAL INTERÉS EN DURANGO Y ASÍ CON BASES SÓLIDAS, EVALUAR LA PERTINENCIA DE MANTENER DICHA MEDIDA DE HUSO HORARIO, EN ESTE CONTEXTO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EL USO PLENO DE SUS FACULTADES Y ANTE LOS ESTUDIOS RECIENTES EN LO QUE SE REFIERE A BENEFICIOS Y PERJUICIOS PARA LA CIUDADANÍA, DEJE SIN EFECTO EN EL ESTADO DE DURANGO, LOS HABITANTES EN MATERIA DE HUSO HORARIO QUE CONTIENE EL DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 1996 ELIMINANDO CON ELLO EL LLAMADO HORARIO DE VERANO EN NUESTRA ENTIDAD, POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO SE REGISTRÓ ORADOR ALGUNO.

PRESIDENTA: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN USO PLENO DE SUS FACULTADES Y ANTE LOS ESTUDIOS RECIENTES EN LO QUE SE REFIERE A BENEFICIOS Y PERJUICIOS PARA LA CIUDADANÍA, DEJE SIN EFECTO, EN EL ESTADO DE DURANGO, LOS ALCANCES EN MATERIA DE HUSO HORARIO QUE CONTIENE EL DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 4 DE ENERO DE 1996, ELIMINANDO CON ELLO, EL LLAMADO HORARIO DE VERANO EN NUESTRA ENTIDAD. ATENTAMENTE LOS CC. DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO DE FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE SON 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO, POR FAVOR.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PLANEACIÓN”, PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES IMPORTANTE GENERAR DESARROLLO EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL PAÍS, PARA QUE SUS INTEGRANTES PUEDAN VIVIR UNA VIDA PROLONGADA, SALUDABLE Y CREATIVA, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ES EL INSTRUMENTO QUE VINCULA LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CIUDADANOS, ES EL EJE RECTOR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y EN ÉL, SE DETALLAN LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO MUNICIPAL, Y PARA SU ELABORACIÓN SE SUSTENTA EN EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO, LOS PROGRAMAS SECTORIALES NACIONALES Y ESTATALES, LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PROPUESTAS Y COMPROMISOS DE CAMPAÑA Y POR SUPUESTO LAS PROPUESTAS CIUDADANAS QUE SON SIEMPRE MUY IMPORTANTES, EN ESTE PLAN, SE DEFINEN LOS PROPÓSITOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y SE ESTABLECEN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA ELABORAR SUS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y QUE SON

AQUELLOS PROGRAMAS QUE EL AYUNTAMIENTO ELABORARÁ PARA EL PERÍODO DE UN AÑO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL REFLEJA EL ACUERDO DE VOLUNTADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DEBE ELABORARSE O ACTUALIZARSE AL INICIO DE CADA PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS ADECUACIONES O MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS INTRODUCIR, SE REFERIRÁ ACCIONES Y PROGRAMAS DE CORTO MEDIANO PLAZO, ESTOS EJERCICIOS PLURALES Y DEMOCRÁTICOS NOS PERMITIRÁN GENERAR LAS PROPUESTAS Y COMPROMISOS SOBRE LA CIUDAD QUE QUEREMOS Y DE ESTA MANERA ATENDER DIGNAMENTE DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE ASÍ COMO EN TIEMPO Y FORMA LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA, ENTENDER LA REALIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO HACE INDISPENSABLE TRANSITAR POR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SU OPERACIÓN QUE PERMITAN PROCESOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN CONSTANTE EN EL DIÁLOGO CIUDADANO, QUE CONDUZCAN A UNA MEJORA CONTINUA Y ESTAR DISPUESTO ATENDER CORRECCIONES NECESARIAS QUE MEJOREN EL RUMBO Y CONCRETEN LOS OBJETIVOS COMUNITARIOS, POR LO ANTERIOR EXPUESTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA SOMETE A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, ESTA HONORABLE SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 39

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ELABOREN, PRESENTEN Y PUBLIQUEN EN TIEMPO Y FORMA SU PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ELABOREN, PRESENTEN, PUBLIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, SU PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO DE FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y O ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA. SE APRUEBA.

PRESIDENTA: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRÓ EL SIGUIENTE ASUNTO: CON EL TEMA DENOMINADO “AGUA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO LA DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SOLICITO QUE SE ME SEA PERMITO PROYECTAR ALGUNAS IMÁGENES.

PRESIDENTA: ADELANTE LE PEDIMOS A SERVICIOS PARLAMENTARIOS NOS AUXILIA PARA PRESENTAR LAS IMÁGENES.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: UN POCO SOBRE EL TEMA EL AGUA POTABLE QUE CONSUMIMOS LA MAYORÍA DE LOS DURANGUENSES SALVANDO A MÁS DE 100 METROS DE PROFUNDIDAD

EN LOS DIFERENTES POZOS DE LA CIUDAD Y DEL ESTADO, PROVOCANDO CON ESTO LA LIBERACIÓN DE MINERALES Y OTROS ELEMENTOS NOCIVOS PARA LA SALUD, DE LOS CUALES A CONTINUACIÓN HAGO MENCIÓN DE ALGUNOS Y LOS EFECTOS MORTALES PARA LA VIDA EN GENERAL, ARSÉNICO ESTE ES UNO DE LOS MÁS TÓXICOS ELEMENTOS QUE PUEDEN SER CONSUMIDOS LA EXPOSICIÓN AL ARSÉNICO INORGÁNICO PUEDE CAUSAR MUCHOS EFECTOS SOBRE LA SALUD, DESDE LA IRRITACIÓN DEL ESTÓMAGO E INTESTINOS DISMINUCIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE GLÓBULOS ROJOS Y BLANCOS, CAMBIOS EN LA PIEL E IRRITACIÓN DE LOS PULMONES ES SUGERIDO QUE LA TOMA DE SIGNIFICANTES CANTIDADES DE ARSÉNICO INORGÁNICO PUEDE INTENSIFICAR LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLAR CÁNCER ESPECIALMENTE LAS POSIBILIDADES DE PIEL PULMÓN HÍGADO Y LINFÁTICO, PLOMO, EL PLOMO PUEDE CAUSAR VARIOS EFECTOS NO DESEADOS COMO SON PERTURBACIÓN DE LA SÍNTESIS DE HEMOGLOBINA Y ANEMIA INCREMENTO DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA DAÑOS A LOS RIÑONES Y PULMONES ABORTOS Y ABORTOS ÚTILES PERTURBACIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO DAÑO AL CEREBRO DISMINUCIÓN DE LA FERTILIDAD DEL HOMBRE A TRAVÉS DEL DAÑO EN EL ESPERMA, DISMINUCIÓN DE LAS HABILIDADES DEL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y PERTURBACIÓN EN CONDUCTA INFANTIL COMO AGRESIÓN, COMPORTAMIENTO IMPULSIVO, HIPERSENSIBILIDAD Y LEUCEMIA, EL PLOMO PUEDE ENTRAR EN EL FETO A TRAVÉS DE LA PLACENTA DE LA MADRE DEBIDO A ESTO PUEDE CAUSAR SERIOS DAÑOS AL SISTEMA NERVIOSO Y AL CEREBRO DE LOS

NIÑOS POR NACER, UNA VEZ INGERIDO EL PLOMO JAMÁS SALE DE LA SANGRE, CADMIO, LOS EFECTOS SOBRE SALUD QUE PUEDE CAUSAR EL CADMIO, SON DIARREA, DOLOR DE ESTÓMAGO Y VÓMITOS SEVEROS, FRACTURA DE HUESOS, FALLOS EN LA REPRODUCCIÓN E INCLUSO POSIBILIDAD DE INFERTILIDAD, DAÑO AL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL AL SISTEMA INMUNE DESÓRDENES PSICOLÓGICOS DAÑO EN EL ADN Y DESARROLLO DEL CÁNCER, ZINC, DEMASIADA CANTIDAD DE ZINC PUEDE CAUSAR PROBLEMAS DE SALUD EMINENTES COMO ÚLCERA DE ESTÓMAGO IRRITACIÓN DE LA PIEL VÓMITOS NÁUSEAS Y ANEMIA NIVELES ALTOS DE ZINC PUEDEN DAÑAR EL PÁNCREAS TRASTORNAR EL METABOLISMO DE LAS PROTEÍNAS Y CAUSAR ARTE ARTERIOSCLEROSIS, TAMBIÉN LAS EXPOSICIONES INTENSIVAS AL CLORATO DE ZINC PUEDEN CAUSAR DESÓRDENES RESPIRATORIOS, FLÚOR, COMO ES BIEN SABIDO EL AGUA DURANGUENSE CONTIENE ALTOS NIVELES DE FLÚOR, DE AHÍ SE DERIVA EL PROBLEMA DE LOS DIENTES MANCHADOS O AMARILLOS, SI SE ABSORBE CON DEMASIADA FRECUENCIA PROVOCA PUEDE PROVOCAR CARIES, OSTEOPOROSIS Y DAÑOS A LOS UNIONES HUESOS NERVIOS Y MÚSCULOS NO EN VANO DURANGO CUENTA CON UN CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA SIENDO EL ÚNICO ESTADO DEL PAÍS DESPUÉS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TENER UNO, DEBIDO A LOS ALTOS DE DURANGUENSES CON CÁNCER, PRINCIPALMENTE DE ESTÓMAGO, PÁNCREAS ENTRE OTROS, MUCHO DE ELLO CAUSADOS POR EL AGUA ENVENENADA QUE CONSUMIMOS Y QUE LAMENTABLEMENTE LAS AUTORIDADES HAN PREFERIDO ENCUBRIR, CALLAR Y VOLTEAR HACIA OTRO LADO EN VEZ

DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE MANERA EFICAZ, ES NECESARIO DAR A CONOCER LA SITUACIÓN PELIGROSA EN LA QUE LA MAYORÍA DE LOS DURANGUENSES NOS ENCONTRAMOS, PUESTO QUE CONSUMIMOS AGUA LLENA DE ELEMENTOS NOCIVOS Y MORTALES PARA LA VIDA HUMANA CABE RESALTAR QUE EL ARSÉNICO Y EL FLÚOR ESTÁN POR ENCIMA DE LA NORMA OFICIAL INTERNACIONAL LA QUE MARCA QUE NO SE DEBE CONSUMIR MÁS DE 10 MICROGRAMOS DE ARSÉNICO LITRO DE AGUA PERO AQUÍ EN DURANGO ESTAMOS CONSUMIENDO HASTA 25 MICROGRAMOS POR LITRO, ES DECIR, MÁS DEL DOBLE DEL QUE ADVIERTEN ORGANISMOS INTERNACIONALES, POR LO CUAL REPITO, NO ES CAUSAL QUE EN DURANGO TENGAMOS MUCHOS CÁNCER DE ESTÓMAGO Y LEUCEMIAS, POR LAS GRANDES CANTIDADES DE PLOMO NO APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO QUE CONTIENE EL AGUA DURANGUENSE, HACE UNOS DÍAS EL DIRECTOR DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, RODOLFO CORRUJEDO, ADMITIÓ POR A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE AL MENOS EN CINCO POZOS DE LA CIUDAD, HAY NIVELES DE ARSÉNICO QUE SUPERAN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS, PERO SEGÚN ÉL, SE MEZCLA CON EL AGUA DE OTROS POZOS QUE NO ESTÁN CONTAMINADAS DE ARSÉNICO Y ESTA MEZCLA Y POR EFECTO CASI MÁGICO SE COMPENSA Y DEJA DE SER NOCIVA PARA LA SALUD, AQUÍ LA PREGUNTA ES, ¿TAMBIÉN ESO CON EL PLOMO, CADMIO, ZINC Y FLÚOR? LA REALIDAD ES QUE EL SEÑOR CORRUJEDO, QUIERE TAPAR EL SOL CON UN DEDO PARA NO ADMITIR QUE LOS RIESGOS DE CÁNCER POR CONSUMO DEL AGUA VENENO QUE CONSUMIMOS EN DURANGO SEGUIRÁN EN AUMENTO YA QUE NO

TODOS LOS DURANGUENSES TIENEN LA POSIBILIDAD DE CONSUMIR AGUA EMBOTELLADA O DE GARRAFÓN POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:48) DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA MARTES (10) DIEZ DE DICIEMBRE A LAS (11:00) ONCE HORAS. MUCHAS GRACIAS. DAMOS FE ----------.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

PRESIDENTA.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

SECRETARIA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

SECRETARIA.